

1008/25

SALTA,

30 JUN 2025

Res. H N°

Expte. N.º 4.010/25

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicitando autorización para la adquisición de una (1) cámara Full HD destinada al sistema de videoconferencia con el que cuenta esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que la cámara actualmente incorporada al equipo se encuentra fuera de funcionamiento, lo cual limita su disponibilidad para el desarrollo de actividades académicas que requieren el uso del sistema de videoconferencia y por tal motivo, resulta necesaria su reposición a fin de garantizar el normal funcionamiento del equipo de sistema mencionado;

Que se solicitó la provisión a MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, única firma que presentó oferta a la invitación realizada a distintas empresas del medio, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos setecientos cincuenta y nueve mil con 00/100 (\$ 759.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto, oportunamente autorizado por Decanato de la Facultad de Humanidades, fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 759.000,00)** en concepto de adquisición de una (1) cámara Full HD, provista por la firma **MDP SISTEMAS DIGITALES SRL**, CUIT N° 30-70708853-9, según Factura B N° 00002-00003414.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUINONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa